

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Luis Alfonso Pérez Matos, Pablo de Jesús Morel Sánchez y Antonio López Rodríguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 397, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9207, del 24 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 397

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones:

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Milton Bolívar Peña Medina, Fernando Rahamés Cantisano Arias y Abraham Vargas Rosario, para que puedan ejercer en el Distrito

Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 398, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9207, del 24 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 398

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nq 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Ramón Emilio Suberví Pérez, Manuel Wenceslao Medrano Vásquez y Aspacía Aurelia González de Velázquez, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,